

# LICENCIA DE CONDUCIR

## MATERIAL PARA EL EXAMEN TEÓRICO

### REGLAS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA

Ningún vehículo podrá exceder las dimensiones que se detallan, comprendida la carga, medio de tracción, toldos o cualquier otro dispositivo que las modifiquen.

#### *Pesos y dimensiones*

- Ancho: dos metros con sesenta centímetros (2,60 m.)
- Alto: cuatro metros con diez centímetros (4,10 m.)
- Largo:
  - Camión simple: trece metros con veinte centímetros (13,20 m.)
  - Camión con acoplado: veinte metros (20 m.)
  - Camión articulado: dieciocho metros (18 m.)
  - Unidad tractora con semirremolque (articulado) y acoplado: veinte metros con cincuenta centímetros (20,50 m.)

Datos que deben estamparse en los vehículos de carga:

- La identificación y el domicilio, la tara, el peso máximo de arrastre (P. M. A.) y el tipo de los mismos.

Límite máximo de peso total transmitido a la calzada para una formación normal de vehículos: cuarenta y cinco toneladas (45 Tn).

La cifra indicativa de la velocidad máxima que les está permitido desarrollar debe estamparse en la parte trasera del vehículo.

#### *Vehículos especiales para transporte de otros vehículos sobre sí:*

Estos vehículos son de circulación restringida y no podrán exceder las siguientes dimensiones:

- Ancho: dos metros con sesenta centímetros (2,60 m.)
- Alto: cuatro metros con treinta centímetros (4,30 m.)

- Largo: veintidós metros con cuarenta centímetros (22,40 m.)

Estas unidades no pueden: circular de noche, ni con tormenta o niebla; ingresar en ciudades sin autorización local.

Cada formación debe llevar en la parte posterior un cartel rígido retrorreflectivo de dos metros (2 m) de ancho por un metro con cincuenta centímetros (1,50m) de alto, como mínimo, con franjas rojas y blancas intercaladas, oblicuas a cuarenta y cinco grados (45°), de diez centímetros (10 cm.) de ancho en el centro, sobre fondo blanco con letras negras la leyenda:

PRECAUCIÓN AL SOBREPASO

LARGO ..... m

### **Cargas indivisibles con exceso de largo**

Las cargas indivisibles son las que rebasan las dimensiones del vehículo que las transporta y que por su composición no pueden ser divididas. (Ej. vigas, maquinarias, columnas de hierro o madera, etc.).

Deben transportarse:

- Sobre camión simple y sobre semirremolque se podrán transportar sin permiso cargas indivisibles con saliente trasera hasta un metro, medido desde el plano vertical que contiene el paragolpes trasero.
- Se señalizará con una bandera de cincuenta (50 cm.) por setenta centímetros (70 cm.), a rayas de colores rojo y blanco de diez centímetros (10 cm.) de ancho y a cuarenta y cinco grados (45°) en perfecto estado de conservación.
- Se permitirá, también sin autorización especial, saliente delantera, siempre y cuando ésta no supere el plano vertical que contiene el paragolpes delantero.
- Las salientes mencionadas no podrán superar el ancho del vehículo que las transporta y deberán estar correctamente sujetas para impedir su desplazamiento.
- Los vehículos que tengan saliente podrán circular desde la hora “sol sale” hasta la hora “sol se pone”, o bien en lugares perfectamente iluminados.
- Las cargas con salientes superiores y los vehículos cuyo largo supere el máximo permitido para el tipo de vehículo podrán circular exclusivamente con la autorización de la autoridad vial correspondiente.

### **Cargas livianas con exceso de largo**

Las cargas livianas son aquellas que por su conformación no resultan agresivas (Ej. Pasto, paja, lana, viruta de madera y otras de gran volumen con relación a su peso).

Podrán sobresalir:

- En zona urbana hasta veinte centímetros (20 cm.) de cada lado del vehículo, siempre que en total no exceda los dos metros con sesenta centímetros (2,60 m.) de ancho.
- En zona rural hasta veinte centímetros (20 cm.) del lado derecho solamente, sin exceder el ancho máximo legal permitido.
- De la zona posterior, hasta setenta centímetros (70 cm.) En este caso, deben llevar un panel rígido, de por lo menos un metro por cincuenta centímetros (50 cm.), con rayas oblicuas a cuarenta y cinco grados (45°) de diez centímetros (10 cm.) de ancho, blancas y rojas alternadas, instalado de forma visible desde atrás.

En los límites laterales de las salientes deben tener un tándem rojo visible desde ciento cincuenta metros (150 m.) en condiciones diurnas normales. Los vehículos en estas condiciones deben transitar sólo a la luz del día y a velocidad precautoria.

## AUTOEVALUACIÓN TRANSPORTES DE CARGAS

- 1) ¿Cuál es el ancho máximo permitido para cualquier tipo de vehículo?:
  - a. Tres metros con diez centímetros
  - b. Cuatro metros con diez centímetros
  - c. Dos metros con sesenta centímetros
- 2) ¿Cuál es el alto máximo permitido para cualquier tipo de vehículo?:
  - a. Cuatro metros con sesenta centímetros
  - b. Cuatro metros con diez centímetros
  - c. Tres metros con ochenta centímetros
- 3) ¿Cuál es el largo máximo permitido para un camión simple?:
  - a. Doce metros
  - b. Trece metros con veinte centímetros
  - c. Quince metros
- 4) ¿Cuál es el largo máximo permitido para un camión con acoplado?:
  - a. Veintidós metros
  - b. Trece metros con veinte centímetros
  - c. Veinte metros
- 5) ¿Cuál es el largo máximo permitido para un camión articulado?:
  - a. Veinte metros
  - b. Dieciocho metros
  - c. Veinte metros con cincuenta centímetros

- 6) ¿Cuál es el largo máximo permitido al tren de vehículos formado por unidad tractora con semirremolque (articulado) y acoplado?:
- Dieciocho metros
  - Veintidós metros
  - Veinte metros con cincuenta centímetros
- 7) ¿Cuál es el límite máximo de peso total transmitido a la calzada para cualquier formación normal de vehículos?:
- Sesenta toneladas
  - Cuarenta y cinco toneladas
  - Cincuenta y cinco toneladas
- 8) ¿Dónde y cómo deben llevar la cifra indicativa de la velocidad máxima que les está permitido desarrollar?:
- En la parte delantera sobre un círculo reflectivo
  - Inscripta en ambos laterales
  - En la parte trasera sobre un círculo reflectivo
- 9) ¿Cuáles de estos elementos componen una “carga indivisible”?:
- Cajones de madera
  - Vigas y tirantes
  - Tambores de doscientos litros
- 10) ¿Cuándo los vehículos que transportan las cargas “indivisibles” deben contar con permiso para circular?:
- Cuando sobrepasen los límites de la caja, cualquiera sea la saliente
  - Cuando la saliente trasera no supere un metro
  - Cuando la saliente trasera supere un metro
- 11) El transporte de cargas indivisibles, debe ser señalizado cuando:
- La saliente trasera sobrepasa un metro
  - No es necesaria la señalización
  - Siempre, aunque no sobrepase los límites de la caja
- 12) ¿Cómo deben señalizarse las cargas salientes indivisibles?:
- Con una bandera de color rojo
  - Con una bandera a rayas oblicuas de color rojo y blanco
  - Con una bandera de color blanco
- 13) ¿En qué condiciones de visibilidad se pueden transportar cargas indivisibles con salientes?:
- No hay restricciones en cuanto a la visibilidad
  - Desde la hora “sol sale” hasta la hora “sol se pone” o en lugares perfectamente iluminados
  - No importa la visibilidad, mientras estén correctamente sujetas
- 14) ¿Cuáles de estos elementos se considera “carga liviana”?:

- a. Tirantes de madera
  - b. Fardos de pasto
  - c. Vigas metálicas
- 15) ¿Cuánto pueden sobresalir de cada lado del vehículo las “cargas livianas” en “zonas urbanas”?:
- a. Hasta cincuenta centímetros de cada lado
  - b. Hasta veinte centímetros de cada lado siempre que el total no exceda los dos metros con sesenta centímetros de ancho
  - c. Hasta setenta centímetros de cada lado
- 16) En “zona rural”, ¿cuánto pueden sobresalir de cada lado del vehículo las “cargas livianas”?:
- a. Hasta veinte centímetros de cada lado sin exceder el ancho máximo el vehículo
  - b. Hasta cincuenta centímetros de cada lado
  - c. Hasta veinte centímetros del lado derecho solamente, sin exceder el ancho máximo del vehículo
- 17) ¿Cuánto pueden exceder de la parte posterior del vehículo las “cargas livianas”?:
- a. Setenta centímetros como máximo
  - b. Un metro con cincuenta centímetros como máximo
  - c. Tres metros como máximo